

54748 PD

**DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ**

ABOGADO  
Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.  
Teléfonos: 452449 - 430653  
Quito - Ecuador

Sousal  
4-09-98  
1700

Quito, 17 de Agosto de 1998

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

Dr. Pasternak  
7-9-98  
1700

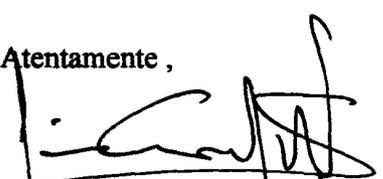
De mi Consideración:

Yo, ZLATY PASTERNAK, en mi calidad de Vicepresidenta encargada como Gerente General de la compañía " VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.", acompaño a la presente la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 25 de Junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Agosto de 1998, otorgada por el señor Esteban Eduardo Andrade Andrade y Otra (cedentes) en favor de la señora María Fernanda Jervis González (cesionaria); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.", tiene el expediente No.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Contreras Vásquez  
Mat. 2793 CAQ

  
Zlaty Pasternak  
Gerente General (E)  
VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.



OK. Revisado e ingresado al sistema. 98.09.07



### CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ESTEBAN EDUARDO ANDRADE ANDRADE Y CTRA  
A FAVOR DE : MARIA FERNANDA JERVIS GONZALEZ  
CUANTIA : S/. 14'400.000,00  
DI COPIAS  
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO (25) DE JUNIO de mil novecientos noventa y OCHO, ante mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: (1) Esteban Eduardo Andrade Andrade; (2) Mónica Barahona de Andrade, casados; (3) Sonia María Alicia Andrade Andrade divorciada; (4) María Fernanda Jervis González, divorciada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor Notario: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura en calidad de cedentes los señores ) ESTEBAN EDUARDO ANDRADE ANDRADE, de estado civil casado, y SONIA )

MARIA ALICIA ANDRADE ANDRADE, de estado civil divorciada, ecuatorianos; y en calidad de cesionaria la señora MARIA FERNANDA JERVIS GONZALEZ, de estado civil divorciada, ecuatoriana; todos los comparecientes domiciliados en Quito.- Conforme lo ordena el Código Civil comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora Mónica Barahona de Andrade, cónyuge del señor Esteban Eduardo Andrade Andrade, quien autoriza expresamente la venta que realiza su cónyuge en la presente Cesión de Participaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el diez de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la compañía VIA APIA TURISMO VIAPIA CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Esteban Eduardo Andrade Andrade con doce mil ochocientos participaciones; Sonia Maria Alicia Andrade Andrade con mil seiscientos participaciones y Maria Fernanda Jervis González con mil seiscientos participaciones.- CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VIA APIA TURISMO VIAPIA CIA. LTDA. reunida en Quito, el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de CATORCE MIL CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal.- CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta: a.-) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; b.-) Certificación concedida por el Gerente General de la Compañía VIA APIA TURISMO VIAPIA CIA. LTDA. de que se ha celebrado la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta escritura se otorgan.- Usted, señor

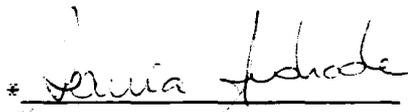
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- Hasta aquí la Minuta.- Firmado doctor Jaime Contreras Vásconez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

\* 

(1) ESTEBAN ANDRADE ANDRADE  
C.C.# 170419345-6

\* 

(2) MONICA BARAHONA  
C.C.# 170463072-0

\* 

(3) SONIA ANDRADE ANDRADE  
C.C.# 170341894-5

\* 

(4) MARIA JERVIS GONZALEZ  
C.C.# 17041931582



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a las 17 horas del día 3 de Junio de 1998, en el local de la compañía, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía "VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.", por encontrarse el 100% del capital social, conformada por los socios señores Esteban Andrade con (12.800) doce mil ochocientos participaciones de un mil sucres cada una, Sonia Andrade con (1.600) mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; y María Fernanda Jervis con (1.600) mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.

Se instala la Junta, y actúa como Presidenta Encargada la señora María Fernanda Jervis y como Secretaria Encargada la señora Zlaty Pasternak, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva.

Se propone como puntos del orden del día:

- 1.-) Conocer la renuncia del Presidente Ejecutivo.
- 2.-) Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realicen cesiones de participaciones.

Dentro del primer punto del orden del día, deciden aceptar la renuncia como Presidente Ejecutivo al señor Esteban Andrade. Dentro del segundo punto, el señor Esteban Andrade pide que se apruebe que:

A.-) El señor Esteban Andrade cederá (12.800) Doce mil ochocientos participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora María Fernanda Jervis; y

B.-) Que la señora Sonia Andrade cederá (1.600) Mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora María Fernanda Jervis.

Por lo tanto el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

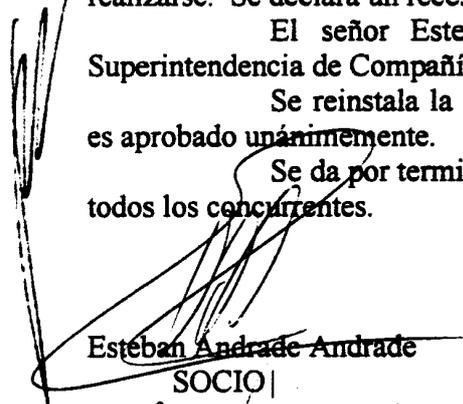
SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
María Fernanda Jervis	16'000.000,00	Ecuatoriana	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>16'000.000,00</b>		<b>16.000</b>

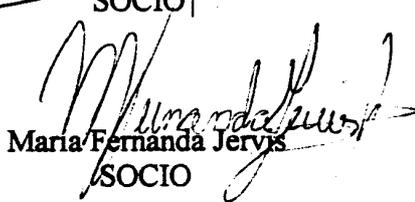
Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones a realizarse. Se declara un receso para la redacción de la presente acta.

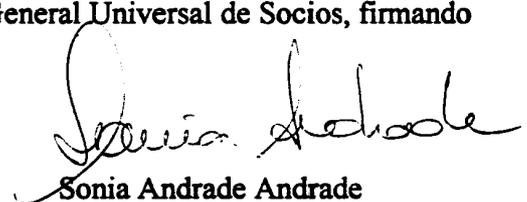
El señor Esteban Andrade pide se comuniquen de su renuncia a la Superintendencia de Compañías, Cetur y Captur para sus respectivos registros.

Se reinstala la sesión dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente.

Se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando todos los concurrentes.

  
Esteban Andrade Andrade  
SOCIO

  
María Fernanda Jervis  
SOCIO

  
Sonia Andrade Andrade  
SOCIO

  
Zlaty Pasternak  
SECRETARIA ENCARGADA

# VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.

## CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Vicepresidenta encargada como Gerente General de VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA., certifico que con fecha 3 de JUNIO de 1.998, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía en mención, y por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, se autorizó en forma unánime la cesión de (14.400) Catorce mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente forma:

- 1.-) El señor Esteban Andrade Andrade cederá (12.800) Doce mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora María Fernanda Jervis González;
- 2.-) La señora Sonia Andrade Andrade cederá (1.600) Mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora María Fernanda Jervis González.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones, la totalidad del Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: María Fernanda Jervis González con diez y seis mil participaciones de un mil sucres cada una .

Quito, 4 de Junio de 1.998.

Atentamente,

*Zlaty Pasternak*  
ZLATY PASTERNAK  
VICEPRESIDENTA ENCARGADA COMO GERENTE GENERAL  
VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.

*E. Andrade / 12.800*  
*Sonia Andrade / 1.600*  
*14.400*  
*M.F. Jervis + 1.600*  
16.000

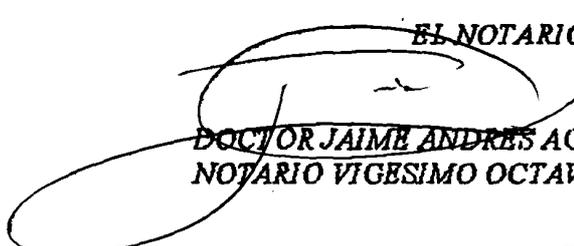
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*[Signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIA APIA TURISMO VIPIA CIA. LTDA.,  
OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EN FECHA ANTERIOR, REFERENTE A LA  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A 4 DE AGOSTO  
DE 1998.

EL NOTARIO

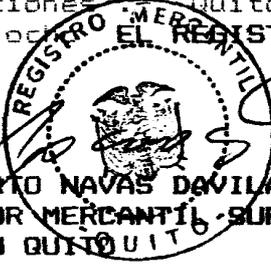
  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Andrés Acosta Holguín



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3100. del REGISTRO MERCANTIL de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. tomo 128. a Fs. 4912 Vta., correspondiente a la constitución de la Compañía " VIA APIA TURISMO VIPIA COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones en Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

